



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 170 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ABR. 2010

VISTO: El Memorandum N° 458-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 055-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), es el responsable del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión presupuestaria por resultados, en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, del mismo modo, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la citada norma, estableció que en el Año Fiscal 2008 se implementan Programas Estratégicos entre ellos: el Programa Articulado Nutricional y el Programa Salud Materno Neonatal en los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final, precisa que el Presupuesto por Resultados PpR es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado;

Que, asimismo, los programas presupuestales estratégicos se diseñan para enfrentar un problema nacional, de modo que existe la necesaria vinculación entre el diseño de los programas presupuestales estratégicos y el presupuesto público a través de la Estructura Funcional Programática, para lo cual se requiere contar con un Equipo Técnico que efectúe el seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico concerniente al sector Salud; en tal sentido deviene necesario la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la que estará integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 170 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR. 2010

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. JUAN DOMINGO PEREYRA VELA | Miembro Representante Gerencia General Regional |
| 2. JUAN EDWIN URIBE RUIZ | Coordinador Sede Central |
| 3. RUBEN DARIO CLEMENTE SOTO | Miembro Sede Central |
| 4. CESAR AUGUSTO ORBEGOZO ARONE | Miembro Dirección Regional de Salud Huancavelica |
| 5. HAYDEE MARTINEZ QUISPE | Miembro Dirección Regional de Salud Huancavelica |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Macasquez Gil
Eco. VICENTE D. MACASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

